

ESTAMOS PEPARADOS PARA EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL?

Por: Dra. Gilma Cabrera Cabanillas

Es la interrogante que se formulan los operadores del derecho y el ciudadano común y corriente, claro, del que ya tiene conocimiento que se avecina la aplicación de una nueva normativa procesal penal. Múltiples problemas tendrán las instituciones involucradas, como la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, que ante la falta de presupuesto difícilmente podrán cumplir éste nuevo reto, afirman muchos.

Cuestión de actitudes o de presupuesto, se preguntan algunos, creemos que ambas, muchos policías, magistrados y abogados, no creen en éste nuevo Código Procesal Penal, teniendo una actitud derrotista, que más bien, pretende simular un temor a lo innovador, a lo desconocido, o al fracaso, no creyendo ni siquiera en un intento. De otro lado, la falta de presupuesto constituye un obstáculo para crear las condiciones que nos exige un Código Moderno.

En tanto, Huaura ha sido una rica experiencia, donde se viene aplicando el novísimo cuerpo legal, en medio de pugnas entre instituciones, que se resisten a cumplir los preceptos constitucionales, tal es el caso de la Policía Nacional, que no acaba de aceptar que el Ministerio Público es el titular de la acción penal pública y por ende director de la investigación y que sus actuaciones deberán ser plasmadas en un Informe sin opinión alguna, dejándose de lado el viejo atestado. Así como la constante rivalidad o competencia entre el Poder Judicial y el Ministerio Público sobre la dirección del proceso, y los Abogados que no soportan el rechazo liminar de una denuncia, que en realidad antes de ser presentada, era un "caso muerto".

Estamos hablando entonces de razones actitudinales, pero después de superarlas, qué mas hace falta?, pues implementación y fondos, para capacitación de los protagonistas de éste nuevo escenario, y conseguir la infraestructura suficiente y recursos humanos.

Por lo pronto La libertad, asumirá este reto tratando de superar los errores de Huaura, los magistrados ya se están capacitando, los abogados también, pero qué pasa con el ciudadano común y corriente, acaso hemos olvidado que estamos hablando de un servicio público y justamente los litigantes deben conocer de éste cambio procesal, así que solo queda acelerar su promoción y contar con la ayuda del Hacedor.